

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

39290 *Anuncio de AENA, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, por el que se notifica mediante su publicación la resolución del expediente, con incautación de fianza, del contrato de autorización de cesión de uso de un terreno urbanizado en el Aeropuerto de Madrid Cuatro Vientos, suscrito por la mercantil Aeroway, S.L. con fecha 1 de mayo de 1995.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y ante la imposibilidad de notificar, por dos veces, al interesado, se hace saber que:

Examinado el expediente, iniciado de oficio, para la resolución del contrato firmado el 1 de mayo de 1995, suscrito entre la Entidad Pública Empresarial "Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea" (AENA) y la mercantil Aeroway, S.L. en el Aeropuerto de Madrid Cuatro Vientos:

Resultando que, con fecha 5 de noviembre de 2008, se le notifica mediante publicación en el BOE, tras dos intentos fallidos de notificación a la empresa concesionaria que, se inicia expediente de resolución del mencionado contrato con incautación de las fianzas depositadas. Asimismo, se le concedía un plazo de diez días hábiles desde la recepción de la comunicación, para que presentara cuantas alegaciones, documentos y justificantes estimara oportuno, todo ello de acuerdo con lo preceptuado en Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Resultando que a la anterior notificación, el interesado no ha realizado alegación alguna, y mantiene la deuda pendiente.

Vistos: El contrato de 1 de mayo de 1995, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 enero; el Real Decreto 905/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial "Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea", modificado por el Real Decreto 1993/1996, de 6 de septiembre, y el Real Decreto 1711/1997, de 14 de noviembre; La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; y demás disposiciones de general aplicación en la materia.

Considerando que la Dirección del Aeropuerto es competente para entrar a conocer sobre el fondo del asunto.

En su virtud,

El Director del Aeropuerto de Madrid-Cuatro Vientos

Acuerda

Primero: Proceder a la resolución del contrato firmado el 1 de mayo de 1995, suscrito entre la Entidad Pública Empresarial "Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea" (AENA) y la mercantil Aeroway, S.L., por el que se cede un terreno urbanizado de 25 m² para oficinas a la compañía Aeroway, S.L. en el Aeropuerto de Madrid Cuatro Vientos, por incumplimiento del pago de la contraprestación económica en el plazo estipulado.

Segundo: Proceder a la incautación de la fianza en metálico conforme a los argumentos de la resolución.

Tercero: Esta resolución no pone fin al procedimiento administrativo, pudiendo interponer recurso de alzada ante el Consejo de Administración de AENA, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución.

En Madrid, a 28 de junio de 2010

Director del Aeropuerto.

Firmado: Gerardo Delgado González

Madrid, 4 de noviembre de 2010.- El Director General-Presidente de Aena, por autorización del Consejo de Administración de Aena de fecha 24-02-2010, el Director de Contratación, Ginés Ramírez Lifante.

ID: A100081509-1